



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca la Guajira, 03 de noviembre de 2022.

PROCESO:	VERBAL SUMARIO -AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DAILEN MERCEDES ARIAS ARIAS
DEMANDADO:	LUIS FRANKLIN SALGADO CARDENAS
RADICADO:	44-279-40-89-002-2022-00248-00

Teniendo en cuenta que por auto del ONCE (11) de OCTUBRE de 2022, se inadmitió el libelo introductorio, indicando las falencias que adolecía, luego conforme a la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte interesada omitió subsanar los lineamientos establecidos en el aludido proveído, por ello de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda debe ser rechazada, según precisará la parte vinculante de este proveído.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de aumento de cuota alimentaria formulada por DAILEN MERCEDES ARIAS ARIAS contra LUIS FRANKLIN SALGADO CARDENAS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR sin necesidad de desglose, la devolución de los anexos, según previene el inciso 2° del artículo 90 ídem.

TERCERO: En firme esta decisión, por secretaría archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez